

15/06/2009

PERMISO PROVISIONAL

REFRENDO PUESTO SEMIFLJO

CLAVE: SEM000832 FECHA EXPEDICIÓN: 14-Enero-2016
 FOLIO TRAMITE: 63.093
 NOMBRE: MARTINEZ ROMAN FRANCISCO JAVIER
 UBICACIÓN: CUAUHTEMOC EXTERIOR: 45 INTERIOR: 0
 COLONIA: RANCHO BLANCO
 CALLE CRUCE 1: INDEPENDENCIA
 CALLE CRUCE 2: JUAREZ
 GIRO: TACOS TACOS
 SUPERFICIE: 2.00
 TIPO DE CUOTA: GENERAL
 IMPORTE MT2: \$ 3.04 mts.
 DIAS AMPARADOS: 42 IMPORTE: \$255.36
 VIGENCIA A PARTIR DE: 01-Enero-2016 FECHA DE VENCIMIENTO: 29-Febrero-2016

DÍAS DE TRABAJO

| | | | | | | | |
|-----------|----|----------------|---------------|---------|------------|----------------|---------------|
| LUNES | SI | DE: 07:00:52 a | A: 03:00:52 p | VIERNES | SI | DE: 07:00:52 a | A: 03:00:52 p |
| MARTES | SI | DE: 07:00:52 a | A: 03:00:52 p | SÁBADO | NO TRABAJA | | |
| MIÉRCOLES | SI | DE: 07:00:52 a | A: 03:00:52 p | DOMINGO | NO TRABAJA | | |
| JUEVES | SI | DE: 07:00:52 a | A: 03:00:52 p | | | | |

EXCEPTO DÍA DE NANGUIS

OBSERVACIONES:
ART 43 I-D

AUTORIZO

L.A.E. JUAN MARTIN NUÑEZ MORAN
DIRECTOR DE MERCADOS, NANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

DEPARTAMENTO DE MERCADOS
 GOBIERNO MUNICIPAL
 DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE
 ADMINISTRACIÓN DE MERCADOS

ACEPTO

MARTINEZ ROMAN FRANCISCO JAVIER

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifljo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería en una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajarlo para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (esté o no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratas.
- El arrendamiento o préstamo del puesto a terceros personas.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de ríos y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativo y hospitales.
- Instalarse a una distancia menos de 50 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al opeo o en botella cenada, tratándose de puestos en que se vendan fritangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas como deladas de todo el municipio, en un perímetro de tlaquepaque.gob.mx municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del periférico, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en los espacios municipales.

Independencia 58
Centro Histórico de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco

El incumplimiento de la normatividad antes de Tel. 1057.6000 con a la no renovación del permiso provisional.

Alfredo